

**Prensa y política en Galicia: La
prensa periódica compostelana.
(1875-1936)**

Jesús María Palomares Ibañez

Cualquier estudio sobre la prensa periódica en sus diversas modalidades requiere tener presente un conjunto de realidades que inciden y se entrecruzan, en especial cuando el ángulo de observación es el de las relaciones de aquélla con la política.

Sin ánimo de agotar todas y cada una de las vertientes de esta infraestructura imprescindible en el seguimiento de la prensa, hay algunas cuya referencia resulta inexcusable. Bien es cierto que cuando, como en este caso, el marco temporal es la etapa histórica más reciente, la perspectiva es más rica e incisiva.

Una vez más cabe decir que las notas peculiares de lo contemporáneo afectan de plano al sector de los medios de comunicación. Y de entre ellas las nacidas al calor de la triple revolución demográfica, industrial y sociopolítica, cuya huella en el ámbito de la prensa periódica es un hecho incontestable¹.

En efecto, la revolución demográfica, el crecimiento de la población mundial iniciado y no detenido a partir del umbral del siglo pasado, propicia numerosas oportunidades a las publicaciones diarias y no-diarias, por cuanto en la entraña del periódico radica su proyección hacia la masa de lectores. El incremento del número de habitantes, es decir de posibles lectores, incide de lleno en la prensa. Asimismo, el avance industrial y la maquinización provoca un impacto plural que beneficia de forma evidente a la prensa. Dicha revolución estimula la difusión de noticias, materia prima de la información escrita, así como aumenta y abarata las tiradas, al tiempo que la mejora de los transportes —ferrocarril, carretera, telégrafo, teléfono— amplía el bloque de noticias a transmitir y la rapidez en la entrega del producto final, el periódico. En fin, los cambios sociales y políticos introducidos en la época contemporánea, dejan su impronta en los medios de comunicación diaria o de periodicidad más lenta catapultados desde la capital de la nación o desde

1. Nazario González, "Periodismo e Historia contemporánea", en RUM (1981) Homenaje a J. Pabón, II, pp. 369 y ss.

núcleos principales y/o secundarios de la variopinta realidad regional.

El anterior censo parcial de factores se mantiene vigente aun cuando el área de estudio se reduzca, como en nuestro caso, a la órbita gallega y tiene su reflejo en el vaivén que protagoniza la prensa contemporánea.

Por esto mismo, será muy conveniente no retirar el telón de fondo que ofrecen, por vía de ejemplo, realidades tales como el estado y precariedad de la red de comunicaciones en el noroeste peninsular, su peculiar facies en el terreno industrial o el relieve de una serie de centros de interés y grupos de presión en la geografía regional y otros núcleos destacados del rango de Santiago, Ferrol y Vigo en progresivo ascenso una vez entrados en nuestra centuria.

Dentro de este amplio campo donde se sitúa la prensa periódica cobran especial relieve, sin que sean únicos, dos factores: la textura de las empresas tipográficas y el grado de alfabetización del país, ambos indispensables a la hora de evaluar los medios técnicos y el mercado potencial de lectores del producto periodístico.

1. *La imprenta y la alfabetización en Galicia:*

Desde que se abre la centuria hasta la fecha significativa de 1868, puerta del sexenio democrático, Galicia cuenta con un nutrido elenco de establecimientos tipográficos². Como ya indicamos en otro estudio, la entidad de las imprentas es dispar, tanto si se considera desde la óptica de su duración como respecto a su área de influencia y emplazamiento geográfico, sin contar por ahora con un análisis satisfactorio de su historia desde el ángulo empresarial de los expertos en el «arte de imprimir». Repartidos por Galicia, prefieren domiciliar sus establecimientos en La Coruña, Santiago, Ferrol, Pontevedra, Vigo, Orense, Lugo; es decir, en los principales centros urbanos, según testifica el *Anuario Estadístico de España* de 1859³ en

2. Manuel Soto y Freire, *La imprenta en Galicia*. Introducción, revisión del texto y notas de X. R. Barreiro Fernández, Vigo, 1982.

3. Según datos del *Anuario Estadístico de España* correspondientes a 1859:

PROVINCIAS:	CAPITALES:	OTRAS POBLACIONES:		
Coruña	551,989	27,354	Santiago	26,938
Lugo	424,186	24,314	Ferrol	17,404
Orense	371,818	11,012		
Pontevedra	428,885	6.623		
Total	1,776,878			

las cifras correspondientes a la población de los municipios arriba consignados.

Durante los dos primeros tercios del siglo XIX, la pluma del erudito lucense Soto y Freire⁴ censa el conjunto de las imprentas nacidas en Galicia con posterioridad a 1800, según este reparto: La Coruña (30), Santiago (27), Ferrol (8), Pontevedra (22), Vigo (7), Lugo (9), Orense (7). Menor imagen ofrecen otros núcleos muy poco representados o cuando lo están será a partir de la segunda mitad de este mismo siglo: Tuy, Betanzos, Monforte, Carballo, Pontearás, Villagarcía, Ribadeo, La Guardia, Mondoñedo...

La ciudad brigantina por sí misma, y más si se añaden las poblaciones de Santiago y Ferrol —y en este caso hay que hablar de la provincia coruñesa— escala el primer puesto en el palmarés por el número de imprentas, seguida del foco pontevedrés y a mayor distancia del lucense y orensano. Aunque no sea éste el lugar para analizar la temática predominante salida de los tórculos, el simple repaso de los títulos de folletos, manifiestos y el resto de obras impresas en estos talleres, revela escasas novedades respecto de la centuria anterior. Eso sí, todas ellas contribuyen a la gestación de la prensa al amparo del dinamismo que en ocasiones proporciona el devenir político nacional, si bien sólo de forma esporádica se censan los periódicos dueños de tipografía propia o de cierta envergadura. Por lo común dependen de las imprentas familiares y/o institucionales. Estas últimas, además de imprimir la prensa oficial, no desaprovechan el bocado que ofrecen las publicaciones periódicas. Está todavía por desvelar la incidencia que, en las épocas de reducida demanda laboral, tiene en las imprentas la promoción de periódicos como recurso suplementario para asegurar trabajo a la plantilla de impresores.

En cuanto a aquellas que actúan como nodrizas del mayor haz de periódicos merecen citarse, entre otras (en paréntesis el número de periódicos con el cuño de sus prensas): *La Coruña*, Caja Tipográfica (2), Antonio Rodríguez (6), Exacto Correo (5), Sebastián Yguereita (6), Timoteo Pombo (6), Hospicio (6), Cástor Míguez (5), Manuel Antonio Rey (7), Los Dos Amigos (2), Viuda e Hijos de Compañel (5), Jacobo Souto (6), Juan Rey (6), José Suárez (6). *Ferrol*, Nicasio Taxo-

4. M. Soto, *La imprenta...*, con las correcciones introducidas por X. R. Barreiro.

nera (6), Ricardo Pita (3), Francisco Suárez (6). *Pontevedra*, José y Primitivo Vilar (5), Antúnez y Pazos (5), Ramón Núñez Pazos (5), Antúnez y Compañía (4), Imprenta del Siglo (3). *Vigo*, Angel Lema (1, El Faro), Juan Compañel (3). *Lugo*, Pedro Pujol (2), Manuel Soto Freire (7), Enriquez y Villamarín (2). *Orense*, Cesáreo Paz (3), Agustín Moldes (2), Pedro Lozano (2).

En la fase siguiente, las estadísticas de la prensa periódica ayudan a elucidar, para la imprenta en general y compostelana en particular, desde la Restauración a la Segunda República, el nexo entre los talleres tipográficos y las publicaciones periódicas⁵. En el último cuarto del siglo XIX asistimos a una valoración empresarial de las publicaciones, en especial de las diarias con autonomía propia para editar sus periódicos, sin abandonar el recurso tradicional de servirse de otros establecimientos tipográficos con suficiente capacidad para cubrir las exigencias periodísticas, de la que en breve plazo se emancipan, como es el caso de *La Voz*, que alternan esta dedicación con la actividad editorial proyectada hacia otro tipo de publicaciones.

Así, los primeros diarios de alto bordo como *El Faro*, *La Voz*, *El Correo*, *La Región*... cortan sus amarras emancipándose de la servidumbre y dependencia de empresas familiares o institucionales. Sin embargo, estas últimas mantienen su participación en el quehacer periodístico en ocasiones como impulsoras directas de ciertos rotativos o bien ejecutoras de una actividad sin planificar y tipo «cajón de sastre» de los intereses locales, comerciales o particulares de la época.

En el caso santiagués la cesura respecto de la etapa anterior a la revolución septembrina abre posibilidades e incluso genera en el futuro imprentas de fuste cuya ejecutoria llega hasta nuestros días (Paredes, El Eco Franciscano, Seminario...). A su vez desaparecen del mapa editorial muchos talleres de años pretéritos, al menos como artesanos de la prensa periódica. Este aserto está refrendado por los informes de la Policía de Imprenta⁶, por cuanto la Ley de Imprenta exige para el orto de un nuevo periódico, entre otros re-

5. Para los años 1913-1927 remito a mi trabajo: "Las estadísticas de la prensa periódica y la prensa de Galicia" en *Investigaciones Históricas* 3, Valladolid, 1982, págs. 257-293.

6. Archivo Municipal de Santiago (AMS), Policía de Imprenta.

quisitos, justificar el establecimiento impresor mediante «el recibo que acredita hallarse dicho establecimiento al corriente en el pago de la contribución de subsidio o cualquiera otro documento que pruebe hallarse abierto y habilitado para funcionar»⁷.

Del utillaje y medios técnicos queda el testimonio de las Estadísticas de la prensa periódica de Galicia⁸ a las que dedicamos recientemente un breve estudio. Según indicamos entonces, la maquinaria de los diarios de las cuatro provincias gallegas era homologable a la de las empresas editoriales domiciliadas en las ciudades de tipo medio, al tiempo que algunos diarios de mayor tirada de la región se distancian del conjunto al introducir nuevos adelantos en la composición y tipografía.

El modo común de llegar el mensaje de las publicaciones ahorra cualquier disquisición sobre el nexo prensa/alfabetización. La frialdad de los datos referentes a este tema se presta a manipulaciones y anacronismos, sobre todo cuando las investigaciones realizadas hasta ahora en este área no son invulnerables⁹. Las cifras al uso revelan para Galicia una alta tasa de analfabetismo, cuyas cotas se reducen muy lentamente desde mediados del XIX con una importante inflexión en el tercer decenio de nuestro siglo, al que no es ajeno el impulso generador de nuevos centros escolares en el primer bienio republicano. En correlato con aquellos índices deberá tenerse en cuenta el reducido contingente de estudiantes en los niveles de enseñanza secundaria y superior, así como la valoración que merecen otras manifestaciones como las bibliotecas públicas, instituciones culturales¹⁰, etc...

7. Ley de 26 de julio de 1883, art. 8.º/3 (Gaceta de Madrid 30 julio).

8. J. M. Palomares, "Las estadísticas...", pp. 270-271.

9. Aunque sea con un carácter aproximado son útiles los datos transmitidos por J. Jimeno Agius, *La instrucción primaria en España, Estudio estadístico*, Madrid, 1885 y L. Luzuriaga, *El analfabetismo en España*, Madrid, 1919.

10. 1859: Número de

	ESCUELAS PUBLICAS	PUBLICAS MAS PRIVADAS	ALUMNOS
Coruña	425	558	22.709
Lugo	111	1.013	28.967
Orense	575	585	24.086
Pontevedra	410	456	28.942

Anuario Estadístico de España, 1859-1860, pg. 177.

2. Prensa y censura:

Si importantes son las advertencias arriba indicadas a la hora de evaluar la prensa en general, cualquier consideración sobre prensa política en la etapa contemporánea requiere esbozar, al menos, el panel de situaciones en que durante cerca de siglo y medio se inserta el difícil matrimonio de la política y los políticos con los órganos de opinión pública. Dejando a un lado la idoneidad del término «cuarto poder» para definir la prensa periódica en esta época, o el testimonio fehaciente de la trascendencia que, a partir de determinado momento, otorgan los políticos a las publicaciones periódicas, es evidente la condición de «vedette» que ostenta la prensa en las leyes españolas. En pocas palabras, estamos ante un tema —el de la libertad de expresión— insoslayable en la nueva trama nacida desde el alborar del credo liberal, por cuanto la libertad de prensa en nuestro país está íntimamente ligada a la caída del Antiguo Régimen y a la consiguiente reforma del sistema abierto con la primera constitución española¹¹.

Durante el arco temporal del Antiguo Régimen el producto genuino de la imprenta fue el libro, ahogado por la doble traba de

1859: Establecimientos de segunda enseñanza:

	PUBLICOS	PROFESORES	ALUMNOS
Coruña	1	5	52
Lugo	1	13	151
Orense	1	12	166
Pontevedra	1	14	96

Anuario... 1859-1860, pg. 360.

1859: Alumnos en los Seminarios:

Lugo	556
Mondoñedo	363
Orense	554
Santiago	608
Tuy	410

Anuario..., pg. 183.

1859: Número de volúmenes en bibliotecas públicas:

Santiago (Universitaria)	32,750 (8. ^a de España)
Orense (Provincial)	12,424 (17. ^a de España)
Lugo (Provincial)	9,000 (19. ^a de España)

11. Remitimos al estudio de C. Almuiña, *La prensa vallisoletana durante el siglo XIX*, I, Valladolid, 1977, fundamentalmente la síntesis sobre "El marco legal de la prensa española durante el siglo XIX", pgs. 169-266.

la Administración y del tamiz inquisitorial¹². En el primer caso, el poder regio se hacía presente a través del sistema de *prohibiciones* para publicar, imprimir, vender o importar, que encontraba en las *licencias* el salvoconducto flexibilizador de aquéllas. Bien entendido que la licencia no era una concesión gratuita sino tamizada por el recurso de la censura, régimen que, si no funcionó en todas las etapas de forma monolítica, demostró con creces la desconfianza que tuteló el mundo de las impresiones, motivada en gran manera por el entrecruzamiento de los poderes civil y eclesiástico, tantas veces manifiesto durante el Antiguo Régimen, cuyas consecuencias revelan las decisiones del juez de imprenta.

A la vera del control del pensamiento ejercido por el poder civil, en España existe además una censura complementaria ejercida por el poder inquisitorial que, si en sus inicios aparecía como una defensa de la ortodoxia, el avance del tiempo y por las razones antedichas, supuso una mescolanza entre la razón del Estado y la razón de la Iglesia durante el tiempo que ejerció su tarea fiscalizadora.

En contraste con esta perspectiva, el sexenio 1808-1814 abrió nuevos tiempos. Como recuerda A. Argüelles: «la imprenta adquirió de hecho la libertad que no había tenido nunca y desde los primeros momentos empezó a ejercer el ascendiente que era inseparable de la exaltación a la que habían llegado los ánimos, a pesar de los esfuerzos que hacían las autoridades en muchas partes para suprimirla»¹³. Artola precisa más al referirse a la quiebra de las instituciones ya periclitadas, cuando escribe: «el fracaso de las instancias superiores hizo que se ignorasen las competencias de aquellos organismos que les estaban subordinados. De este modo el juez de imprenta se vio reducido a la inactividad»¹⁴. El golpe de gracia llegaba con el decreto de 10 de noviembre de 1810, estimado por Argüelles como un *requisito previo* de las reformas a instaurar en las Cortes, en razón del apoyo que debían recibir en su tarea los padres de la patria de la hasta entonces subestimada opinión pública y que como consecuencia implicaría talar el frondoso árbol

12. Cf. E. Gómez-Reino y Carnota, *Aproximación histórica al derecho de la imprenta y de la prensa en España (1480-1966)*, Madrid, 1977.

13. *Ibidem*, pg. 89.

14. M. Artola, *Los orígenes de la España contemporánea*, I, Madrid, 1975, pg. 201.

inquisitorial (abolido por decreto de 22 de febrero de 1813), suprimidos los juzgados de imprenta y la censura.

A lo largo de la época contemporánea pueden establecerse, de acuerdo con la fluctuación de los regímenes políticos y sus supuestos ideológicos, tres sistemas en lo concerniente a la legislación sobre imprenta y prensa¹⁵: el absolutista-preventivo, el liberal-represivo y el autoritario-dirigista.

El primero de ellos, y siempre después de la cesura de 1808, corresponde a las dos etapas reaccionarias del reinado fernandino entre 1814-20 y durante la ominosa década hasta el umbral del reinado isabelino. Su filosofía no es otra sino el mantenimiento rígido de la censura previa.

A grandes rasgos, el sistema liberal-represivo, de larga vigencia dentro de alternativas en correlato con los vaivenes políticos hasta la II República, aparece con la ley de 14 de octubre de 1810 justificándose «como medio de frenar la arbitrariedad de los gobernantes, ilustrar a la nación y conocer la opinión pública». Sobre la base de los derechos humanos, la norma establecía: «Art. 1. Todos los cuerpos y personas particulares, de cualquier condición y estado que sean, tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anteriores a la publicación. Art. 2. Por tanto, quedan abolidos todos los actuales juzgados de imprenta y la censura de las obras políticas precedentes a su impresión». Esta normativa, que también incluía limitaciones y cautelas, obtuvo el espaldarazo al incorporarse a la Constitución de 1812, art. 371: «todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidades que establecen las leyes».

Sobra en este momento constatar al detalle el cumplimiento/incumplimiento de esta «filosofía». Fruto inmediato de la misma sería el título del folleto satírico impreso en 1811 —*Diarrea de las imprentas*— o la posterior referencia a la «periodicomanía» indicativa de la exacerbada eclosión periodística, como no podía ser menos, en el sexenio democrático. Sin embargo, conviene advertir,

15. VV. AA., "Datos para un estudio cuantitativo de la prensa diaria madrileña (1850-1875)" en *Prensa y Sociedad (1820-1936)*, Madrid, 1975, pp. 51 y ss.

como recuerda Almuiña, que hasta la Constitución del Sexenio la prensa vive una etapa difícil de precisar. Buena muestra de ello son los mandamientos de la prensa publicados en *El Universal* de Madrid y recogidos por varios periódicos en las vísperas de la revolución setembrina¹⁶, en estos términos:

Gran depósito pondrás
o la luz nunca verás.
Derecho del timbre diario
que pagues es necesario.
De los gobiernos jamás
los actos censurarás.
De la Cámara y ministros
nunca toques los registros.
Del ciudadano es preciso
no tratar sin su permiso.
No publiques las sesiones
ni completas ni en fracciones.

Mira que si hicieras eso
pagas multa y eres preso.
Y el depósito, al multarte
baja la tercera parte.
Y pierdes, que no es peor
los derechos de elector
y el juez que en el caso entiende
por seis meses te suspende.
O te suspende, al juzgarte,
perpetuamente y te parte.
Fuera de esto se consiente
que se escriba libremente.

El cambio de rumbo subsiguiente a la Restauración se abre con el decreto sobre la prensa de 29 de enero de 1875, publicado por el Ministerio-Regencia en la Gaceta del 30, como un intento de «suplir provisionalmente la falta de disposiciones legales», con afán de consolidar el nuevo régimen monárquico-constitucional que «no puede (...) dejar de fijar su atención en las condiciones que se encuentra sometida la prensa periódica, único medio, en el estado actual de las cosas, de conocer los deseos y aspiraciones de la opinión pública, con cuyo apoyo quiere contar el gobierno, y a cuya crítica justa e ilustrada no pretende en manera alguna sustraer sus actos».

Con todo será la Ley de Policía de Imprenta (26 julio 1883), sobre la base de la Constitución de 1876 —«todo español tiene derecho a emitir libremente sus ideas, sin sujeción a la censura previa»—, el código fundamental vigente para la actividad periodística durante el largo período de la Restauración en la línea de superar el método «preventivo» y valorar el «represivo».

El paréntesis de la Dictadura primorriverista alumbró el tercer

16. C. Almuiña, o. c., I, pg. 306.

sistema autoritario-dirigista, retomado y ampliado en plena guerra civil por la ley de 1938.

Según Gómez Aparicio, la Dictadura rota sobre dos ejes en la política de prensa, a saber, el sometimiento a la arbitrariedad gubernativa y el apoyo a las empresas simpatizantes. Sin llegar a un Estatuto de la Prensa, el R. D. de 15 de septiembre de 1923 suspendía las garantías constitucionales y entre ellas el párrafo 1.º del art. 13 de la Constitución por el que se eliminaba la censura previa. Un nuevo R. D. de 16 de mayo de 1926 establecía medidas disciplinarias, excepcionales y discrecionales, dirigidas a la prensa, según las circunstancias. Pocos meses antes (enero 1926) en unos «deliciosos» y apresurados apuntes originales del Dictador, escritos en unas jornadas de descanso en la finca de Moratalla, daba a luz un curioso y excéntrico folleto titulado *Disertación ciudadana*, Madrid, 1926¹⁷. Según sus palabras, «de lo que positivamente no se puede prescindir es de la comunicación constante con el público, para hacer y sostener la opinión... esta misión compete al libro, y principalmente a la prensa», para a renglón seguido «justificar» las artimañas defensivas del régimen, pues «no ha sido unánimemente celosa la nuestra en este punto y ha tolerado, o no ha sabido impedir, mejor dicho, en ocasiones, la existencia de hojas corsarias destinadas a campañas de escándalo y chantaje, y aun algunos periódicos de solvencia, no todos, ni los más importantes, por fortuna, cayeron alguna vez en tal flaqueza por hacer política menuda, usando indebidamente de su fuerza y contrariando así su altísimo fin»¹⁸.

Si la censura era un instrumento de manipulación gubernativa, también lo fueron las *notas oficiosas*. Conforme al R. D. 3 de febrero de 1929, debían insertarse «en lugar adecuado y gratuitamente las notas oficiosas que, a juicio del Gobierno, sea conveniente hacer llegar a conocimiento de todos los ciudadanos, siempre que la extensión de éstas no exceda, compuestas en el tipo corriente de cada periódico, de un espacio superior a la dieciseisava parte de su total impresión imprimible».

17. General Primo de Rivera, *Disertación ciudadana* (destinada a mantener la comunicación entre el Gobierno y los gobernadores sobre algunos aspectos de la vida pública), Madrid, 1926.

18. *Ibidem*, pp. 8-10.

Por último, la sufrida prensa encontraría al proclamarse la República nuevas directrices incoadas el 15 de abril de 1931 con el Estatuto jurídico del Gobierno Provisional, modelo en su género de defensa de los derechos individuales y sociales (art. 4), bajo promesa de ensancharlos y ampararlos, sin permitir deslizamientos que afectaran a la institución republicana, pues: «el Gobierno Provisional podrá someter temporalmente los derechos del artículo 4 a un régimen de fiscalización gubernativa de cuyo uso dará, asimismo, cuenta circunstanciada a las Cortes Constituyentes». En la misma línea de armonización de la libertad con el respeto a la nueva forma de gobierno, la Ley de Defensa de la República (21 de octubre 1931), sin incurrir en la censura previa, disponía de resortes suficientes para eludir los ataques. Tampoco revivió el sistema preventivo (censura) en el artículo 34 de la nueva Constitución garante de las libertades públicas; sin embargo, la Ley de Orden Público (28 de julio 1933) tuvo consecuencias importantes para la prensa al referirse al *estado de prevención*, que establecía el depósito previo de los periódicos una hora antes de ponerse en circulación, y al *estado de alarma*, por el que la autoridad civil podía someter a censura previa todos los impresos, suspender publicaciones y recoger ejemplares.

G. Aparicio estima que, al margen de las *suspensiones sin sentencia firme* como indicaba la Constitución, «más de las tres cuartas partes de los cinco años que duró la República estuvo sometida a censura previa». Los periódicos sólo podían hacer mención del *visado* una vez y la estratagema de los entrefiletos «Lea Usted...» para cubrir los tachados y suprimidos, pronto dejó de ser efectiva al limitarse igualmente su inserción¹⁹.

3. *Tipología de la prensa compostelana:*

Tarea difícil la de precisar la opción de muchos de los periódicos de esta época, debido sobre todo a la indefinición que acompaña a las solicitudes de autorización presentadas por sus promotores. En efecto, son más los que prefieren la cartela de «diario de avisos e intereses materiales» a otra específicamente política, siempre más vulnerable a la vigilancia gubernativa. En este juego entran lo

19. P. Gómez Aparicio, *Historia del periodismo español. De la Dictadura a la guerra civil*, Madrid, 1981, pg. 250 y ss.

mismo *El Compostelano*, uno de los diarios más recientes, que *El Porvenir* (1875) o *La Gaceta de Galicia* (1879). Ello no obsta para que algunos —muchos—, acogidos a la hora de suplicar licencia de salida a la primera fórmula, se olvidaran pronto de dichos compromisos. El fenómeno es frecuente, como indicaba el alcalde de Santiago en 1915, al escribir: «los diarios relacionados, *si bien no se declaran francamente políticos tienen a ello tendencia*, demostrando sus simpatías *El Diario de Galicia* y *El Eco de Santiago* por el partido conservador y *El Correo de Galicia* por el jaimista». Ya desde el arranque de la Restauración había más que indicios de esta coartada. Así lo patentizan las denuncias de cierto bloque de la prensa periódica por inobservancia de los límites autorizados o simplemente de meterse en política después de la protesta previa de mantenerse al margen de dicha batalla.

Todo ello revela las dificultades a la hora de encasillar muchos periódicos y fundamentalmente los diarios desde la óptica ideológica. A pesar de todo, cabe establecer unas líneas de caracterización de los mismos según varias categorías y tendencias.

Entre las publicaciones diarias y semanales que no eluden confesar su matiz netamente político destacan hasta la cesura de la Segunda República, ciertas *opciones preferentes* en los medios de comunicación compostelanos.

El canovismo o conservadurismo es evidente en el vespertino *El eco literario*, nacido en 1887, pues, como advierte en su número 1, no le define el lucro sino «el único ideal que se persigue es la propagación y la defensa del poderoso partido liberal conservador, atacando el caciquismo que es, por decirlo así, la más poderosa de las causas que contribuyen a la ruina del país»²⁰. En la misma onda debe situarse *El Eco de Santiago* que, en 1901, y a tenor de las nuevas figuras del partido, se presentará con la vitola de «diario de información general con tendencias silvelistas»²¹. Bien es cierto que esta línea topó con el anticanovismo, como es el caso del chispeante semanario *Pero Grullo*^{21 b}.

20. AMS, Policía de Imprenta 1886-1894, 13 agosto 1887. Inscrito el 9 de agosto de 1887.

21. AMS, Policía de Imprenta 1901-1921, 30 marzo 1901.

21 (b) De sus malas relaciones con la jerarquía eclesiástica compostelana da fe la condena del semanario, por decreto del vicario sede vacante don Victoriano Gui-

Ampliado el abanico de opciones conservadoras, el maurismo dispondrá en Santiago, el año 1916, de su semanario dirigido por el joven abogado Antonio Cruz de la Riva bajo el título de *La Verdad*, con redacción y administración en Rúa del Villar, 15, si bien impreso en el establecimiento tipográfico de Pedro Abad, en la vecina Villagarcía.

El contrapunto a los anteriores y en testimonio de fidelidad al turnismo impuesto por Cánovas, corresponde sobre todo a *El Liberal Compostelano* (1894), quien hace acto de fe en el partido liberal compostelano y con mayor énfasis que otros rotativos locales. El nuevo periódico irá por la senda del partido fusionista y de Montero Ríos, sin incurrir en el «fulanismo» que atribuye a *La Gaceta de Galicia* al descalificarla con cuatro palabras de esta forma: «sólo sale a la arena a combatir como esforzado paladín cuando se trata de su ídolo el señor Montero Ríos»²². Y es que el diario de los Fernández Tafall puede ser ejemplo de este camaleonismo, pues el año de su aparición (2 febrero 1879) figura en el epígrafe «condición de la misma» solicitado por el gobernador civil, como «diario de intereses materiales y morales, artes, literatura y ciencias» manteniéndolo hasta 1904, cuando se sustituye aquel concepto tan genérico por el de «opción política» y pasa a definirse *liberal-democrático*, y en 1913 presentarse como *liberal-monterista*. Esta tardía definición del diario santiagués choca con la pronta toma de postura de su director, según confirma el protagonismo de Manuel Bibiano Fernández como organizador de la reunión del Teatro-Circo en defensa de los ataques que algunos coruñeses habían dirigido a Santiago y a su representante en Cortes, Eugenio Montero Ríos. En la asamblea de los primeros días de 1888, Manuel Bibiano llegó a proponer como medida óptima para resolver el conflicto entre ambas ciudades nombrar una comisión que gestionara la

sasola, del número publicado el 19 de noviembre de 1888, donde acusa a su director. el joven argentino Manuel Otero Acevedo, "y llega al ultraje hasta el extremo inaudito de que su infeliz director haga público alarde, bajo su firma, de pertenecer a la secta masónica y de poner su periódico a disposición de las logias de Galicia y Asturias, que dependen de la gran logia regional". *Boletín Oficial del Arzobispado de Santiago*, 1888, pg. 555. La solicitud para fundar el semanario la formula Manuel Acevedo, soltero, médico y residente en Santiago, calle del Franco, 32, "siéndole su índole satírico-humorista". AMS, Policía de Imprenta 1886-1894, 29 de octubre de 1888.

22. AMS, Policía de Imprenta 1886-1894, *El Liberal compostelano*, 29 marzo 1894.

anexión de Santiago a la provincia de Pontevedra. Benito Malvarez, el 26 de enero de 1910, al solicitar el cambio de título de *La Tribuna Literaria* por el de *La Tribuna*, confiesa: «sin desatender el carácter literario que antes ostentaba, se dedicará a defender el partido liberal»²³.

De la proclividad de buena parte de los católicos compostelanos y en especial de la jerarquía eclesiástica por el tradicionalismo, así como la estrella de Vázquez Mella, dan muestra la presencia de periódicos defensores de esta opción política. El 3 de abril de 1888, aparece como «diario católico tradicionalista» *El Pensamiento Galaico*, presentado como continuación de *El Pensamiento Gallego*, dirigido por Juan Mella Fanjul y Constantino Moreira Martínez, para, el 11 de octubre de 1889, ceder la propiedad y dirección a Antonio García Mosquera. Seis años después, *El Pensamiento Gallego* principal, el 29 de noviembre de 1895, como diario tradicionalista dirigido por Federico García Rosende. Los lemas de León XIII sobre la integridad de la verdad católica y de don Carlos de Borbón, reproducidos en su primer número, no engañaban a nadie de sus propósitos e ideología. A los ojos de la primera autoridad municipal *El Correo de Galicia*, que ve la luz por primera vez en 1900 como independiente, era considerado «diario de avisos y noticias con tendencias tradicionalistas».

El republicanismo santiagués, a pesar de los obstáculos que hubo de superar en el ordo de algunas de sus publicaciones, consiguió hacerse con un ramillete de periódicos desde donde difundir su credo, sin abandonar los pupitres de redacción de la prensa satírica. Uno de ellos, el semanario *El Ciclón* —«sopla todos los viernes»— no oculta su simpatía en el número 1 de la segunda época (1891) cuando advierte: «*El Ciclón* fue y es republicano progresista por origen, apoyará como apoyó siempre, la alianza de todos los elementos republicanos». En 1894 nace, como órgano del Centro de Unión Republicana de Santiago, *El Republicano* que, por encontrar obstáculos en las imprentas locales, se vio precisado a hacerlo en Villagarcía. En el mismo año aparece *El amigo del pueblo*, como digno sucesor del anterior —«somos los mismos», dirá en el editorial—, que encontrará en el semanario *La Asamblea Regional* un

23. AMS, Policía de Imprenta 1901-1921, 26 de enero 1910.

eficaz colaborador en la ardua tarea de propiciar la unión republicana.

El tránsito de la oposición al gobierno fomenta una revitalización de los medios republicanos a partir de 1931. *La Razón*, semanario del partido republicano de Santiago, se pone de largo en las vísperas del cambio (31 de marzo 1931). *Galicia Federal*, pilotada por Ezequiel Rey Turnes, con periodicidad semanal, actúa desde el 4 de julio de 1931 en apoyo del Centro republicano federal de Izquierda Gallega y, de nuevo, *El Ciclón* proclamará la defensa de toda la clase política republicana.

En las antípodas, aunque a veces sólo se trata de una fórmula verbal, de la política pretenden situarse otros cuando desde sus columnas luchan denodadamente contra la prensa de partidos o formaciones políticas. Entre ellos destaca *Pero Grullo*, quien en su número inicial²⁴ justifica, bajo el título «A qué vienen», su periodismo batallador:

«PERO GRULLO no se ocupará de política porque piensa que, dado lo que en España pasa, sería necesario abandonar la pluma, y dedicar la vida entera, a limpiar las inmundicias que encierran casi todos los water closet mal llamados partidos políticos, entre los cuales figura con el número uno el partido conservador».

Por esta senda dicen caminar *La Voz del Pueblo* (19 marzo 1892) y el humorístico *La Aguja*. Uno y otro proclamarán en su declaración de principios su propósito de reflejar fielmente la opinión pública cuando «las pasiones políticas y los resentimientos personales, que se traslucen en muchos periódicos que se publican en Galicia» y porque «la política no nos sacará el sueño, y a nosotros tanto nos importa que Sagasta suba como que Cánovas baje, pues ya comprendemos que son los mismos perros, con distintos collares». Los ejemplos pueden ampliarse, entre otros, con el nuevo marchamo impuesto por mor de la corriente regeneracionista, así *La Situación*, quien no oculta la desconfianza de los programas políticos vengan de donde vinieren.

24. A.M.S., Policía de Imprenta 1886-1894, 11 noviembre 1888.

A juzgar por el modelo de estadillo remitido por el gobernador para su correcta cumplimentación por el alcalde en 1904²⁵, las tendencias políticas de la prensa en ese primer lustro del XX debían incardinarse en unas coordenadas precisas: «las denominaciones de esta casilla serán: conservador, romerista, liberal, demócrata, carlista, integrista, republicano, independiente socialista y anarquista». Viene a la memoria esta indicación para reconocer que las dos últimas categorías estuvieron infrarrepresentadas en el campo periodístico santiagués, mientras sí estuvieron presentes con cierto tono en el catálogo de la prensa coruñesa, viguesa y ferrolana. Esta situación guarda un nexo estrecho con las referencias del Registro de Asociaciones de la Provincia²⁶, según el cual la Agrupación Socialista de Santiago se constituye el 8 de junio de 1911 con el objeto de «propaganda socialista».

En efecto, todavía a la altura de 1892 (8 de marzo), el primer número del semanario *El grito popular*, subtítulo 'semanario de las clases productoras', no llegaba más que a proclamarse defensor de las mismas «que ha de extenderse a todos los órdenes de la vida y muy especialmente a las clases trabajadoras» añadiendo «abriremos asimismo una sección dedicada exclusivamente a la cuestión obrera», quizá con recuerdo a los criterios de la Comisión de Reformas Sociales nacida a finales de 1883. Aún así había demasiadas carencias como para considerarla dentro del rubro de la prensa obrera. Más bien destaca en Santiago, y ya vencido el primer decenio del XX, una notable «proliferación» de publicaciones alineadas en el movimiento confesional de los Círculos Católicos, tales como la revista quincenal *Boletín del Círculo Católico de Obreros*, dirigida por el abogado Santiago Varela (1910), el semanario católico-social *Ideal Campesino*, aparecido en 1919, siendo su responsable el abogado José María Moar, o el semanario *Renovación* (1920). Otro sesgo se advierte en febrero de 1925 cuando Ezequiel Rey adquiere la propiedad del hebdomadario *Solidaridad Obrera*, hasta entonces editado en La Coruña, trasladando su domicilio a la ciudad

25. AMS, Policía de Imprenta 1901-1921, 5 de abril 1904. Gobernador a Alcalde. "Para dar cumplimiento a lo ordenado por la superioridad se servirá remitirme en el improrrogable plazo de tres días un estado como el expresado al dorso, llenando todas sus casillas en la forma conveniente, debiendo dar cuenta a este Gobierno todos los meses de la alteración que sufra la prensa en esa localidad".

26. AMS, Asociaciones, Marzo 1, n.º 24.

del Apóstol. El 25 de junio de 1931 sale a la luz pública el semanario *Trabajo*²⁷, órgano de la Federación Comarcal Compostelana de Entidades Socialistas y Obreras. Y, en agosto de 1932, *Amañecer*, donde encuentra acogida la USG de Juan Jesús González. Junto a éstos aparecen durante la República otros periódicos acogidos a la denominación genérica de «semanarios de izquierdas», tales como *Don Claro*²⁸, *Claridad*²⁹ *Solidaridad*, incorporando una nueva categoría sobre las conocidas en la etapa precedente.

Tras proclamarse la República, el nervio político aflora en la prensa y rompe esquemas anteriores. A partir de 1931 asistimos a un renacimiento de la prensa de partidos correlativos al dinamismo de la vida política nacional y regional. Junto a los rotativos propiamente republicanos entran en liza otros de tipología distante: el semanario *Lealtad*³⁰, de la juventud jaimista, o el *Boletín de la Unión Regional de Derechas de Galicia*³¹. Este último, según consta en su número inicial, nace por mor del acuerdo adoptado en febrero de 1933 por la Asamblea Regional de Derechas celebrada en Santiago, aunque su aparición se demore hasta el mes de julio. El número inaugural está avalado por consignas de Honorio Maura y José María Gil Robles, respectivamente. También salen a la calle en estos mismos años otras publicaciones casi siempre de periodicidad semanal acogidas, según dijimos, a la cartela de semanarios de izquierdas, como *Don Claro*, *Claridad*, *Solidaridad*, y el espécimen fascista *Unidad*³².

27. AMS, Policía de Imprenta, 25 de junio 1931. Tirso Virgós comunica a la autoridad municipal su propósito de fundar en esta localidad y bajo su dirección el periódico semanal titulado *Trabajo*, que saldrá todos los sábados, como órgano de la Federación comarcal compostelana de entidades socialistas y obreras.

28. AMS, Policía de Imprenta, 20 de mayo 1931. El primer número saldrá a la luz pública el domingo 24 del mismo mes y año.

29. AMS, Policía de Imprenta 1933-1934, 20 de diciembre 1933. Luis Manteiga formula su pretensión de fundar en Santiago un semanario de carácter independiente que defenderá toda clase de política de izquierda, titulado *Claridad*, saldrá los sábados y será impreso en los talleres de la editorial Nos.

30. AMS, Policía de Imprenta 1933-1934, 28 de abril 1934. Solicitud presentada por Jesús Sánchez Verdeal. El semanario, editado en La Comercial de Santiago, a partir del 7 de mayo.

31. AMS, Policía de Imprenta 1933-1934, 28 de julio 1933. Inocente Tato a favor del *Boletín de la U. R. de Derechas de Galicia*, impreso en La Comercial de Santiago.

32. AMS, Policía de Imprenta 1933-1934, 3 de noviembre 1933. Manuel Cambeiro será su director-proprietario.

También las prensas compostelanas y fundamentalmente la editorial NOS imprimen publicaciones galleguistas de corte diverso que va desde el orto del semanario *Mais*³³, dirigido por el versátil Alvaro das Casas, aparecido el Día de Galicia de 1933 como «folia que publica i-espalla gratis pol-o país a Vanguarda Nazionalista Galega», de disidentes del Partido Galeguista, o *Amañecer*, «semanario galleguista, sin adscripción política a partido político alguno»³⁴. En cierto sentido representan un avance en la línea de regionalismo suave que supuso en su día *La Patria Gallega* (1891) de Brañas y Murguía o *El Regionalista* (1893), este último motivado en parte por el intento de quitar la Capitanía General de La Coruña y con estos postulados:

"Defensora de los intereses morales y materiales de Galicia... este modesto semanario dedicado sólo y exclusivamente a difundir y propagar la idea regionalista... jamás defendemos la separación de esta región de la patria común, que con tanto tesón han sostenido nuestros padres, pero abogaremos en todos los terrenos por el bienestar de la misma que ocupa el lugar que le corresponde, al igual que las demás regiones de España combatiendo la tendencia centralizadora que en beneficio de una población consume las energías de todas las regiones de que se compone España".

El contraste con un sector de la prensa periódica que alardea de independiente y árbitro fiel de cuantas tendencias proliferan en el campo periodístico, con el ánimo de no malquistarse con nadie, la prensa confesional compostelana en múltiple variedad —diarios, semanarios, quincenales, mensuales— tiene a gala divulgar sin recato su postura. Así *La Verdad*³⁵, «semanario católico de intereses religiosos, científicos, literarios, regionales», mantiene una actitud de auténtica defensa de la religión zaherida y maltratada

33. AMS, Policía de Imprenta 1933-1934, 5 de julio 1933. Angel Casas Josenge, vecino de Santiago, manifiesta que "el día 25 saldrá un nuevo periódico —*Mais*— que se editará cuando las circunstancias lo requieran, en propagación de su ideología y, por tanto, sin fecha determinada de salida".

34. AMS, Policía de Imprenta 1933-1934, 4 de julio 1933. Así consta en la instancia presentada por Jesús Abrañeiras. La periodicidad del mismo sería quincenal, a partir del 2 de dicho mes.

35. AMS, Policía de Imprenta 1886-1894, 25 de octubre de 1890.

por otros diarios, al tiempo que transpira abundante dosis de clericalismo. *El Alcance* (1892), alineado en esta corriente, presenta su tarjeta de visita en estos términos: «diario telegráfico católico independiente defensor de los intereses religiosos, morales y económicos de Galicia». *El Heraldo Gallego* (1896), de acuerdo con su número 1, se programa así: «nuestro fin, lo diremos en síntesis, es luchar por la defensa de la doctrina de la Iglesia, combatiendo sinceramente el error en todas sus formas, el vicio y la inmoralidad, proponer el bien y los medios para lograrlo, esclarecer los puntos oscuros y trabajar con interés por la prosperidad y grandeza de nuestra amada religión y cuidando de levantar en ella el espíritu católico, actualmente adormecido en brazos de la indiferencia». Igualmente pertenece a este bloque *La Propaganda Católica* (1903) y *El Diario de Galicia*, subtítulo «diario católico y de la mañana», según informa Fernández Tafall, dueño de *La Gaceta* en 1908, con aire zumbón al referirse al mismo de esta guisa: «el único diario que se publica en domingo en Santiago es el *Diario de Galicia, que es católico, apostólico, romano y de la Buena Prensa*».

La ideología de *El Compostelano* no deja lugar a dudas, si se tiene presente su editorial del 2 de febrero de 1920: «acatamiento incondicional a la autoridad de la Iglesia Católica, la aplicación de los principios cristianos a la vida social y el mantenimiento basado en el principio de autoridad, constituyen para nosotros los tres puntos fundamentales en religión, sociología y política, de los cuales partimos y que servirán de norma y orientación a todas las cuestiones que hayan de tratarse en *El Compostelano*».

En el ámbito estudiantil universitario, *Abrente*³⁶, revista mensual de los Luises, y *Scientia*, de la Federación Gallega de Estudiantes Católicos (1930), también transitan por esta senda. Con el patrocinio de la comunidad franciscana sale a la luz, en 1884, una revista religiosa mensual, luego quincenal, todavía existente con el título *El Eco Franciscano*, de clara incidencia en la religiosidad popular gallega.

En el ranking de la prensa periódica compostelana ocupa un

36. AMS, Policía de Imprenta, 5 diciembre 1927. Aparece como responsable de la publicación mensual, Manuel Pérez Fraga. La revista es editada en La Comercial y su reparto será gratuito entre los miembros de las congregaciones de la Anunciada y de San Luis.

lugar señero un haz de publicaciones cuya vida es bastante desigual y muchas veces efímera, si bien provocadoras de numerosos dolores de cabeza, tanto a los colegas de la prensa como a los partidos, clases sociales y a la Administración. El desenfado y la dureza de sus juicios eran las armas predilectas de este tipo de prensa. El mero repaso de algunos de sus títulos y sobre todo de los subtítulos desengañan desde el primer momento al lector habitual u ocasional de los mismos. Uno de los primeros en esta remesa posrestauradora, *El Aguijón*, en su número de presentación (16 marzo de 1877) merece del gobernador de La Coruña este juicio: «Observo con disgusto que, en vez de limitarse al objeto para que se le concedió autorización, o sea exclusivamente crítico-literario e ilustrado sin mezclarse para nada en asuntos de otra índole, se convierte en un libelo altamente injurioso y de poca consideración a personas y objetos»³⁷. En ocasiones, el Alcalde opta por dar cuenta al Fiscal de cierto ejemplar (3 abril 1887) de otro titulado *Café con gotas*, por apreciar injurias a la Reina Regente a propósito del comentario que le sugiere el regalo de la Reina de una gaita al Regimiento de Cuenca, compuesto en su mayoría por hijos de Galicia, al que apostillaba esta redondilla: «Qué alegres, según mi cuenta / los soldados van a estar / cuando empiezen a tocar / la gaita de la Regenta»³⁸. Otro de ellos, *El látigo*, advertía en su primera salida (17 febrero 1897) la facilidad en manipular el flagelo —«no comulgando en ninguna iglesia política, desligados de todo compromiso, independientes hasta gozar de ella en absoluto»—. La fanfarronería también tenía cabida, por mucho que se tamizase bajo la capa del humor, en títulos como el de *Aquí estoy*, 'semanario utile et dulce', o en la filosofía de ciertos semanarios. El periódico satírico *El Ciclón* (1891) decía tener «por abogada a Santa Clara, que por el mero hecho de ser clara bien merece ser extremadamente atendida en estos tiempos tan turbios».

Por no abusar de las categorías, mencionamos a continuación otras vertientes de la prensa periódica santiaguesa, representadas sin paréntesis a lo largo de este período de la Restauración. Des-

37. AMS, Policía de Imprenta 1875-1885. Gobernador a Alcalde, 16 de marzo de 1877.

38. AMS, Policía de Imprenta, 1886-1894. Alcalde a Gobernador y Fiscal denunciando el n.º 22 de *Café con gotas*, del 3 de abril de 1887.

tacan, entre ellas, las defensoras a ultranza de la ciudad de Santiago, tanto desde el ángulo de las tradicionales fiestas del Apóstol —publicaciones editadas en la segunda quincena de julio, *Santiago* o *Compostela*— como los órganos de las comisiones nacidas en circunstancias concretas —subordinación al empuje capitalino coruñés— *Boletín del Pueblo*, marzo 1889, o *La Voz de Santiago* (1903). La sombra del Alma mater compostelana se deja sentir en revistas de altos y/o mediados vuelos literarios y científicos: *Minerva* (1889), *La Tuna* (1894), *Maruxa* (1917), *Suevia* (1917), *La Raza* (1918), *Terra Gallega* (1918), *Universidad* (1922) y los boletines y revistas de la *Academia Médico-Quirúrgica*, o la revista *Jurisprudencia*, *Revista de la Academia Médico Compostelana*, *Galicia Histórica* (1910), dirigida por López Ferreiro. Entre las gremiales, corporativas e institucionales, merecen recordarse el *Boletín de la Asociación Tipográfica de Santiago* (1890), estupendo ejemplo de denuncia contra el individualismo recogido en 1884 en el Informe Coruñés de la Comisión de Reformas Sociales y alertador de la crisis por la que pasaron los establecimientos tipográficos de Santiago en esos años. *El Entusiasta* (1893), avisador quincenal del Magisterio y órgano de la Asociación de Maestros de este partido, y *Sanitarium* (1933). El benemérito Salvador de Parga asume la dirección de la importante *Revista de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago*.

Por su parte, el mundo de las féminas tuvo su prensa especializada en *La Estrella de Galicia* (1896) dedicada al mundo de la moda, figurines, acompañada de autógrafos de Concepción Arenal, o el semanario satírico dedicado al bello sexo, *Cupido*. Y por no hacer interminable este censo, un recuerdo de aquellos años al mundo del deporte: *Galicia Sport* (1919) y *Deportes* (1933), este último semanario de la Federación Local de Clubs Modestos³⁹.

4. *La prensa compostelana y la vigilancia gubernativa:*

Con o sin censura, durante la Restauración se percibe un seguimiento en corto de las publicaciones, pudiendo hablarse de una

39. AMS, Policía de Imprenta 1933-1934, 9 de noviembre 1933, Instancia suscrita por Carlos Montero Vázquez: "cuyo inmediato fin es ir hacia la popularización de los diversos deportes, cosa que redundará grandemente en beneficio de Santiago".

actitud obsesiva por parte del Gobierno central, de cuya vigilancia se contagian el gobernador civil y el alcalde santiagués. La correspondencia y telegramas cruzados entre el gobernador de La Coruña y el alcalde son algo más que una simple sospecha. Esta labor de zahorí encomendada a las autoridades compostelanas es evidente y rebasa el mero control de la letra impresa, o por mejor decir encuentra en ésta ocasiones que asustan a la autoridad e indirectamente pone de relieve las notorias deficiencias del servicio de vigilancia de la época. Tal es el caso, a la altura de 1884, de la reconvencción del alcalde al director de *La Gaceta de Galicia*, acerca de una noticia inserta en el mismo, en estos términos:

*"Augurando con motivo acabo de leer en el periódico que usted dirige que mañana se reunirán algunos republicanos a comer para conmemorar la proclamación de la República, le ruego me tenga la bondad de decirme en qué punto y hora tendrá lugar dicha reunión, dándome las explicaciones convenientes sobre el particular por exigirlo el mejor servicio del Estado". Sin respuesta satisfactoria, el edil cursa el siguiente ultimátum: "en consecuencia, cualquier dependiente de esta Alcaldía notificará esta resolución a los dueños de fondas, cafés y demás establecimientos públicos de esta ciudad, para que les obste con apercibimiento de responsabilidad personal en que incurren si se celebrare alguna reunión o banquete que de algún modo pueda atribuírsele el carácter o tendencias previstas en la citada real orden"*⁴⁰.

A tenor de las misivas del gobierno coruñés se advierte asimismo una clara desconfianza respecto de autorizaciones anteriores, especialmente para cuantos directores incumplen de forma sibilina la propuesta original presentada para el pláacet de estas publicaciones. Tampoco faltan muestras de desorientación y/o desconexión

40. AMS, Policía de Imprenta 1875-1885, 9 de febrero 1884. Queda constancia del acuse de recibo de la notificación por parte de: Antonio Mengotti, dueño de la fonda y Café Suizo, en la calle Riego de Agua; Alberto Zala, del café Suizo en la Rúa Nueva; Pedro Gontán, dueño de la fonda La Vizcaina; Manuel Rapail, de la casa de huéspedes en la calle de Huérfanas 34; Inocente Perdigón, propietario del Café España; Ignacio García, de la fonda La Estrella y Darío Baratta, del café "El Siglo" en rúa del Villar; José María Blanco, de la dulcería Rúa del Villar; Carmen Penas, de un café situado en la Agalia de arriba; Andrés Otero, de la casa de huéspedes en rúa del Villar y José Losada, del parador San Miguel.

entre la primera autoridad gubernativa y los responsables del negociado de prensa. Así parecen testificarlo los recordatorios remitidos por el alcalde santiagués a su superior sobre los días festivos del calendario en que no se edita la prensa diaria y, en consecuencia, la imposibilidad de remitir los ejemplares de los periódicos solicitados.

Tampoco es infrecuente que el alcalde santiagués, en parte debido a la supeditación e inestabilidad propia de la zarabanda de gobiernos, revele una mezcla de temor e impotencia en ciertas decisiones adoptadas con los periódicos locales. Además de su hipersensibilidad ante la más leve crítica a la gestión municipal, que en su criterio era intocable y siempre acertada, evita por todos los medios a su alcance cualquier reprimenda superior. Para esto último trata de curarse en salud advirtiendo apresuradamente al Juez sobre la sospecha y denuncia del contenido de algunos rotativos menos sumisos: *Diario de Santiago* (1875), *La Reforma* (1877), *El Aguijón* (1877, etc.), a veces incurriendo en vulgares «alcaldadas» corregidas por compañeros de la corporación municipal. Un botón de muestra puede ser el contencioso entablado con *El Porvenir*.

Condenado en primera instancia por repartir la edición sin respetar las dos horas dispuestas por la Alcaldía para su examen, la medida traerá cola. A los pocos días asume la Alcaldía interinamente el teniente de alcalde, catedrático de Medicina, Gerardo Jeremías Devesa, quien decretó el alzamiento de la multa, para al día siguiente entregar la Alcaldía a otro teniente de alcalde, «lo cual parece —dirá el alcalde titular en su recurso— da a entender que su objeto especial y determinado ha sido el de levantar las multas y lo corrobora mejor recordando que al impresor se le liberta del pago sin haberlo siquiera solicitado»⁴¹.

También la sombra de Montero Ríos mediatizaba de buen o mal grado las decisiones municipales, con frecuencia atentas a la prepotencia del patricio compostelano.

El método tradicional de parar en seco a los «legionarios» de la prensa era la suspensión y las multas, aunque luego se comprobaba la sinrazón del sancionador. Bien entendido que las suspensiones no siempre fueron gubernativas, a tenor del editorial de

41. AMS, Policía de Imprenta 1875-1885. 12 de setiembre 1881.

El Pensamiento Gallego ⁴², cuando escribe: «Aquí estamos otra vez después de tres meses de forzosa suspensión (...) sólo por una cosa, a saber, *por la falta de pago de sus suscriptores*. Esperamos que no tenga que desaparecer de nuevo por tal motivo». Sin embargo, abundan más aquellas dictaminadas por las autoridades, fenómeno todavía vigente en la década de los treinta en la centuria siguiente.

Para la prensa que llegaba a la ciudad desde otros puntos de la geografía española, el cancebero municipal siempre halla en el administrador de Correos un eficaz colaborador. Sus declaraciones prestan al historiador una singular ayuda, por cuanto contribuyen a censar las publicaciones foráneas leídas por un sector de la población, así como los centros receptores y distribuidores de las mismas, en principio el establecimiento comercial de José Gali, posteriormente ampliado con la red de quioscos dispersos por las rúas compostelanas.

¿Cuáles fueron los temas estimados por el Gobierno como «no gratos» y especialmente tutelados?

En los primeros años del proceso restaurador destacan dos temas como diana de control, a saber: los coletazos de la guerra carlista y la publicidad de los ideales republicanos. El presidente del Consejo de Ministros, en telegrama reservado al gobernador, advertía: «Pueden circular libremente todas las noticias de Cabrera a sus amigos que publican los periódicos de Madrid, y las alocuciones de Cabrera a los carlistas. No pueden circular hasta que se publique en Madrid, tales como en realidad son las condiciones ofrecidas por el Gobierno a Cabrera y sus amigos». También se recordaba acerca de las cartas que algunos diarios insertaban de corresponsales de Madrid y otros puntos: «no pueden contener noticias alarmantes de ningún género, ni aún en sentido hipotético respecto a la guerra».

Idéntica postura acompañó en la etapa inicial a la divulgación del republicanismo. Primero, a propósito de la inserción del manifiesto federal en el diario levantino *Las Provincias*, llegaba el telegrama del ministro de la Gobernación para que «advierta V. a los periódicos de esa localidad se abstengan de hacer pública ninguna

42. Número 2.649 (1896).

especie de manifestaciones republicanas». En abril de 1879, otra nueva consigna ministerial transmitida al alcalde en estos términos:

*"Con motivo elecciones que acaban de verificarse, los periódicos de provincias se han hecho eco de las líneas expresadas por electores y candidatos en las reuniones y entre estas ideas ha habido manifestaciones republicanas que no han sido denunciadas a pesar de que al hacerlas se infringían las disposiciones de la Ley de Imprenta. En su circular del 28 de marzo encargué a V. S. que si bien debía observarse cierta tolerancia con las censuras dirigidas a los actos del gobierno, de los ministros y de las autoridades, no pudiera seguir la misma conducta respecto de los ataques a las instituciones fundamentales del Estado"*⁴³.

Antes de producirse el tránsito al nuevo siglo, el tema cubano fue materia reservada por el Ejecutivo e incluso más allá por cuanto el estamento castrense se abrogaba la función fiscalizadora, introduciendo una costumbre de difícil desarraigo en períodos posteriores hasta cuajar en la Ley de Jurisdicciones. Así se recordaba al Alcalde, el 17 de julio de 1898, la suspensión de garantías decretada el 15 de ese mismo mes y la obligación «que los directores de esta localidad remitan a esta Comandancia militar de Santiago las pruebas de los suyos (periódicos) respectivos a fin de revisarlos antes de su publicación».

El 5 de mayo de 1906 advertía el gobernador al alcalde compostelano: «Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Jurisdicciones de 23 de marzo último, sírvase V. remitir diariamente al señor Coronel Comandante Militar de esa población un ejemplar de cada periódico de los que se publican en esa localidad el mismo día en que se verifique la publicación y continuará remitiendo a este Gobierno los ejemplares que se le tiene ordenado como lo viene verificando, sirviéndose acusarme recibo de la presente». Aquella medida tuvo larga vigencia según consta de tres documentos del AMS donde el Comandante militar de la plaza solicita, el 10 de noviembre de 1911, recibir un ejemplar de *La República*, dispuesto por el gobernador civil en su circular de mayo de 1906, y la

43. AMS, Policía de Imprenta 1875-1885. Gobernador a Alcalde, 29 de abril 1879.

remisión de un ejemplar de cada publicación que haga *El Bólide* (19 mayo 1916) y *La Verdad* (18 agosto 1916).

En febrero de 1907, era alertado el alcalde sobre otra de las cuestiones vitandas: el anarquismo.

*«Encarezco a V. que dedique especial atención a vigilar la entrada en ese término municipal de folletos y hojas sueltas que aparezcan impresos en el extranjero o en España, en los cuales se difundan ideas anarquistas, procediendo desde luego a la incautación de los primeros y a entregar a los tribunales ordinarios a las personas que los distribuyan y posean»*⁴⁴.

Del trauma marroquí, así como del ambiente tenso que acompaña a la opinión pública durante la primera guerra mundial, se hace eco el telegrama remitido por el gobernador al alcalde el 7 de abril de 1917: «Inmediatamente recibido este telegrama, sírvase V. S. advertir a la prensa y corresponsales de esa Ciudad que están permitidas las conferencias telegráficas y telefónicas con la sola limitación de que no se consentirá transmitir nada que afecte al orden público o que se refiera al movimiento de buques ni de fuerzas en el interior de la península salvo la noticia escueta de que llegaron las tropas repatriadas de Marruecos».

Igualmente en 1921 —Annual estaba reciente— volvía la estrecha vigilancia sobre los periódicos:

*«Remito a V. S. copia del telegrama que con fecha de ayer me ha dirigido el Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación, referente a las nuevas instrucciones para el ejercicio de la censura previa, a fin de que, reuniendo bajo su presidencia a los directores de los periódicos de esa localidad, se les entere de su contenido, entregándoles copia de estas instrucciones, apelando a su bien sentido amor a la Patria, para que en un todo se atemperen a ellas; y sirviéndose comunicarme haber cumplimentado la orden de la superioridad»*⁴⁵.

Como no podía ser menos, dadas las coordenadas definidoras de la política dictatorial abierta con el golpe de setiembre de 1923,

44. AMS, Policía de Imprenta 1901-1921, 9 de febrero de 1907. Informe reservado del Gobernador de La Coruña a Alcalde de Santiago.

45. AMS, Policía de Imprenta 1901-1921, 21 de agosto 1921.

la prensa dejó de ser una excepción. De nuevo y en línea con el talante de Primo de Rivera, vuelve el protagonismo militar a ejercer una inspección efectiva. En carta de 31 de diciembre de 1924, el gobernador se lo hacía saber a don Victoriano Taibó, en relación con los ejemplares del libro *Da Vella Roxeira* remitidos para censura a la Dirección General de Seguridad, «pues según me comunican de aquel Centro *la censura de obras depende hoy de la autoridad militar* y por tanto deben presentarse a la Capitanía General de la Región». Por su parte, el 3 de julio de 1925, el teniente coronel delegado telegrafía al alcalde santiagués: «A los efectos procedentes respecto a la censura, participo a V. S. que en día de mañana salgo a inspeccionar varios ayuntamientos».

De forma similar la autoridad local contaba con el brazo ejecutor de la Inspección de Vigilancia de la ciudad, según comunicado de 9 de agosto de 1925:

*"Por no haberse ajustado a lo marcado por la censura, era dejado de autorizarse el último número de Solidaridad Obrera que hoy se presentó en esta alcaldía con un artículo titulado 'Juventudes Sindicalistas', cuya publicación fue prohibida y que aparece simplemente velado con una greca superpuesta. Lo cual tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. para que proceda a impedir la circulación de tal número si se intentase realizarla". El Inspector-Jefe de Vigilancia pone a disposición del alcalde 26 paquetes de direcciones conteniendo ejemplares de Solidaridad y 42 números sueltos, con direcciones, que se hallaban depositados en la Administración de Correos"*⁴⁶.

Que el Dictador siguió de cerca al «cuarto poder» lo manifiestan en la órbita local otros ejemplos, entre ellos la singular advertencia comunicada al alcalde el 27 de julio de 1925: «No deberá permitirse publicación de declaraciones del Conde de Romanones sin que vayan seguidas de comentario íntegro del Sr. Presidente del Directorio Militar», o las intervenciones de la autoridad provincial para que los directores (aparte del régimen común de las notas oficiosas) tuvieran en cuenta sus consignas transmitidas a través del guante blanco de los besalamanos:

46. AMS, Policía de Imprenta 1922-1932. 9 agosto 1925.

Gobernador interino a Alcalde: "Y le ruego procure que la prensa de esa localidad reproduzca el artículo de fondo de La Nación, titulado 'Frente a la politiquilla', núm. 15 del actual". Al margen: "Con fecha 19 se interesó de los directores de los periódicos locales lo que se ruega en esta B. L. M." 47.

Tal y como indicamos arriba, tampoco la República olvidose de esta parcela y la prensa santiaguesa percibirá la sombra ejercida por la Ley de Defensa de la República:

Gobernador a Alcalde (27 noviembre 1931): "Sirvase decir directores periódicos localidad es preciso remitan a este Gobierno asiduamente un ejemplar y si V. S. advierte que alguno publica algo que caiga dentro de la Ley de Defensa República, comuníquelo el mismo día remitiendo ejemplar".

Tampoco durante el período republicano cesó la fiscalización de cualquier tipo de publicaciones, pues ninguna pareció inocua, como sucedió con las *Hojas Parroquiales* editadas por el coadjutor de Salomé, y mucho más ante el temor y sospecha de ejercer cualquier boicot al asentamiento del nuevo régimen. El diario local *El Compostelano* sufrió en su carne los efectos de las suspensiones, tal y como refiere su director a la hora de cumplimentar la Estadística solicitada por el gobernador el 26 de septiembre de 1932, donde hace memoria de las suspensiones y multas encajadas durante su corta historia:

"Nació 'El Compostelano' el 1 de febrero de 1920 con el carácter de Independiente, el que conserva en la actualidad. Este matiz político, si así puede llamársele, no le impidió ser respetuoso con las instituciones reinantes hasta el 14 de abril de 1931 y lo mismo digo con las que hoy rigen, o mejor dicho, con la República reconocida el 16 de abril de dicho año. Ese reconocimiento no le impidió sufrir sanciones durante la Dictadura, como fueron en enero de 1925, durante ocho días de suspensión y multa de 500 pesetas por una crítica de la actuación de algún Ministro del Directorio. Otra sanción en julio de 1926 durante quince días y multa de mil pesetas por

47. AMS, Policía de Imprenta, 16 de mayo 1928.

*criticar una disposición del señor Ministro de Hacienda, Sr. Calvo Sotelo, que perjudicaba a la Sociedad Económica de Santiago. Y en agosto de este año (1932), otra de 22 días sin que pueda exponer la causa, por ser a la Dirección del periódico aún hoy desconocida»*⁴⁸.

5. *Las imprentas al servicio de la prensa periódica de Santiago:*

En el panorama periodístico santiagués resulta sumamente difícil hacer un corte claro entre imprentas y periódicos, debido a la dependencia de éstos respecto de aquéllas, bien desde el ángulo legal —la ley autorizaba nuevas publicaciones siempre y cuando se justificara el pago actualizado de la contribución del establecimiento tipográfico editor—, bien por ser muy oneroso disponer de imprenta propia para cada publicación, salvo aquellas, las menos, de mayor envergadura y solvencia. Esto hace que la tarta editorial esté repartida en partes desiguales entre varias imprentas a las cuales convergen todas las publicaciones de partidos, humor, profesionales, institucionales, etc. Es decir, la regla general detecta la existencia de imprentas carentes de especialización que aprovechan la oportunidad —no siempre lo fue, a tenor de la corta y azarosa existencia de muchas publicaciones periódicas— de fletar o apoyar esta prensa. La excepción a dicha regla está en los periódicos —diarios en este caso— que se erigen en empresas y disponen de talleres propios, aunque subsidiariamente saquen provecho a sus medios técnicos al editar otro tipo de obras y/o trabajos menores.

Del conjunto de imprentas radicadas en Santiago durante este período se desprende el olvido progresivo de los talleres artesanales de los dos primeros tercios del siglo XIX. La imprenta de la Restauración aporta nuevas caras y maquinaria cada vez más moderna. Del pasado sólo queda el recuerdo de dos talleres: el del impresor Manuel Mirás (Eusebio Alonso y Felipe de la Torre), cajista que había trabajado en las prensas de Núñez Espinosa y Rey Romero y adquirió la imprenta en 1857, y un sastre, casado con

48. AMS, Policía de Imprenta. El estadillo-respuesta del historial del periódico aparece firmado por el director-propietario el 6 de octubre de 1932.

una sobrina de la viuda de Núñez Espinosa que heredó la imprenta, José María Paredes, propulsor de una importante industria tipográfica que se prolonga hasta nuestros días.

A tenor de los datos, el periódico, como actividad empresarial, es una realidad tardía a la que se llega después de un estadio previo de colaboración o forma mixta entre el impresor y el editor. A este techo llegan pocos periódicos, los de vida larga, mayor tirada y difusión y, en cierto modo, aquellos que conquistan la plaza de voceros de la opinión pública local y/o regional. En esta órbita destaca con luz propia una familia que no es incorrecto denominar la saga de los Fernández Tafall. Manuel Bibiano Fernández es su promotor desde su condición de propietario, así se titula, de *El Diario de Santiago* salido a la luz el 1 de julio de 1872. Como responsable del mismo recibe el exhorto del alcalde (15 febrero 1875) ordenando a los directores de imprentas que, de acuerdo con el decreto de 29 de enero del mismo año, no impriman ningún periódico nuevo u hoja suelta sin la correspondiente licencia, trasladándose dicha orden a los tres rotativos del momento: *El Diario de Santiago*, *El Porvenir* y *El Ruiseñor*. Manuel Bibiano solicita en 1875 publicar el quincenal *La Reforma*, objeto en los meses siguientes de varias sanciones gubernativas. Antes de finalizar 1878, el gobernador civil, «usando de la facultad que me concede la R. O. de 16 de septiembre de 1876, he autorizado en este día, a instancia de don Manuel Bibiano Fernández, vecino de esta ciudad y domiciliado en la calle San Francisco número 1, la publicación de un periódico titulado *La Gaceta de Galicia*, que verificará dos ediciones, una diaria, bajo la dirección del solicitante, y otra semanal, que estará a la de Alejandro Vicenti, cuyas dos publicaciones sólo podrán ocuparse de 'intereses materiales y morales, artes, literatura y ciencias', con completa abstracción de la política»⁴⁹. El 30 de diciembre de 1892, pasa la dirección de *La Gaceta* a su hijo Mariano Fernández Tafall, sin que esto suponga la retirada de aquél del mundo de la prensa, pues, en 1895, Manuel Bibiano, viudo de 53 años, promueve *La Propaganda Industrial* «periódico anunciador para el comercio y la industria» impreso en *La Gaceta*. Seguía en la brecha y simultáneamente promocionaba a los suyos pues, además de Mariano,

49. AMS, Policía de Imprenta 1875-1885. 24 de diciembre 1878.

otro hijo llamado Antonio, de 23 años, dirige en 1892 el diario católico *El Alcance*, editado en los talleres de José María Paredes. En 1911, Antonio cede «la dirección de *La Gaceta de Galicia* de su propiedad» a Casimiro Torre, para retomarla después, según consta en la documentación municipal, entre 1913/1916, si bien cuando desaparece este diario (1918) estaba en manos de Celestino Buján Suárez.

De la envergadura del establecimiento «Tipografía Gaceta de Galicia» queda como referencia los doce impresores censados en la Estadística de prensa de 1913 (14 obreros tipógrafos en 1909) y una tirada superior a 1.500 ejemplares. Además, la imprenta de los Fernández Tafall, en su múltiple razón social (Fernández Tafall, Diéguez y Cía., Fernández Tafall Hermanos), imprimió otras publicaciones periódicas (cerca de una treintena) de varia tipología y periodicidad, además del astro rey del establecimiento que era *La Gaceta*. Algunas de ellas fueron aves de paso por la imprenta gacetera, fundamentalmente las más conflictivas o de incierto futuro: *El Ciclón*, *Café con gotas*, *Pero Grullo*. Esto lleva a recordar que, bien fuera por la prepotencia real o simulada de la forma o por apego a criterios fijos, seleccionaba a sus clientes coyunturales incluso hasta ocasionar extorsiones. Así ha de interpretarse la puya del satírico *Pero Grullo* cuando, en su primer número del 6 de noviembre de 1888, justifica la demora en aparecer: «Este número debiera haber salido el domingo pasado, pero como el dueño de la imprenta donde iba a publicarse (*La Gaceta*), tiene compromisos de amistad con personas cuya conducta pública como representantes del Municipio, no puede ser callada, de ahí el que haya tenido que retrasarlo, publicándose en La Coruña, para evitar de esta manera que se rompan amistades siempre muy respetadas por *Pero Grullo*. ¿No es verdad, Manuel Bibiano Fernández, que con cierta clase de gentes no se puede tratar?»⁵⁰.

Otros dos diarios compostelanos disponen de imprenta propia: *El Eco de Santiago* y *El Diario de Galicia*. Si bien el primero nace en 1896 en la imprenta Paredes, pronto dispondrá de autonomía editorial, convirtiéndose desde 1900 en nodriza de otras publicaciones periódicas hasta 1931. Su propietario justifica en 1909 una nó-

50. AMS, Policía de Imprenta 1886-1894. Ejemplar del número 1: 6 de noviembre 1888.

mina de 10 tipógrafos y 5 aprendices y, en 1910, cuenta con una «Marinoni» y una «Plana». En 1909, el *Diario de Galicia*, al año justo de su nacimiento, confiesa disponer de una «Plana» y una plantilla laboral de 20 tipógrafos, con domicilio en rúa del Villar, 30, sin que se conozcan otras actividades complementarias en dicho taller.

Salvo excepciones de escaso relieve, el resto de las publicaciones originarias de Santiago se editan en imprentas particulares. A la hora de jerarquizarlas por el volumen de periódicos salidos de sus tórculos —entre ellos *El Eco de Santiago*, *El Libredón*, *El Alcance*— comparte «ex aequo» el primer puesto con *La Gaceta* la imprenta de Paredes hasta 1900. A partir de este año y durante el primer tercio de la centuria siguiente, sin abandonar esta tarea editorial, su contribución al mundo de la prensa periódica es más esporádico y testimonial.

En un puesto inmediato debe situarse, hasta finales del siglo XIX, la tipografía de Jesús López Alende, situada en Toral, 3, editora de *El Tricornio*, *El Pensamiento Gallego*, *El Heraldo Gallego*, así como el origen y dirección por corto tiempo de *El Huracán*.

Desde 1896, la Tipografía Galaica, de José Costas Marqués, domiciliada en Laureles, 13, y después en Horreo, 1, apadrina numerosas publicaciones periódicas, unas trasvasadas de otras imprentas junto a otras de nueva planta, como ocurre con el diario *El Compostelano*, en 1920.

A notable distancia deben situarse las firmas editoriales de Juan Balado, Editorial Compostelana, Eusebio Alonso, la imprenta del Seminario (que además de editar el Boletín Diocesano imprime otros periódicos —*El Ciclón*, *El Canario*, *Cupido*, *La Verdad*—) y la tipografía de *El Eco Franciscano*. La revista del Colegio de Misioneros franciscanos de Santiago, inicialmente publicada en los talleres del Seminario, se emancipó y publicó, aparte de la revista que le da nombre, otras más, todas ellas después de 1918, como *La Raza*, *Africa Social*, *Renovación...*

Ya en el siglo XX destacan dos editoriales nuevas. La actividad de La Comercial de Ramón Rivera, con sede en Gelmirez, 26, a partir de 1916 es superior a las restantes. En sus talleres se confecciona *La Voz del Pueblo*, *La Escoba*, *Justicia*, *Miña Terra*, *La Defensa*, *El Látigo*, *Lucha Social*, *Solidaridad Obrera*, *Abrente*, *Lealtad*, entre otras. La imprenta NOS, que anuncia por vez primera la

sede compostelana en la revista del mismo título del 15 de febrero de 1931, entra de lleno en el panorama de la prensa local. Entre las publicaciones salidas de sus máquinas están las más identificadas con el cambio operado durante el bienio azañista: *Galicia Federal*, *Claridad*, *Solidaridad*, *Amañecer*, *Mais...*

6. *Los responsables de la prensa periódica compostelana:*

Otro de los ángulos de observación de los dos centenares de publicaciones gestadas en Santiago entre 1875-1934, es el de las personas que asumen la dirección de los periódicos y en especial su tipología profesional, por cuanto son muy escasos los que se titulan o definen como periodistas. La mayoría de ellos pueden ser tachados, con expresión actual, de intrusismo, dado que ejercen otras profesiones y formas de vida en alternancia con el mundo de la pluma.

La importancia del director consta a lo largo de todo el siglo XIX y de forma neta en la Ley de Imprenta de 1883. Como no podía ser menos, dicha Ley condicionaba la luz verde para las publicaciones al disfrute por su director del pleno uso de los derechos civiles y políticos, responsable básico de la publicación recién autorizada y subsidiariamente el propietario de la misma. Bien es cierto que con frecuencia el director era un simple telón tras el cual se escondía un mundo variopinto de intereses y presiones. Isidoro Rey acude al alcalde⁵¹ para renunciar como editor responsable de *La Gaceta Ilustrada* (1886) «enterado de los prejuicios que tal responsabilidad me pudiera traer y visto que los jóvenes que fundaron y escriben no reúnen las cualidades de formalidad y prudencia que son necesarias para dirigir una publicación». La simple observación de la ortografía de su sucesor, Joaquín Reynoso, desvela la condición de hombre de paja de este sustituto.

Sobre estas bases resulta interesante seguir en el caso compostelano la jerarquía de las diversas profesiones en el mundo periodístico. La publicidad contenida en el número 1 de *El País Gallego* (1888) ofrece en dicho año un generoso censo en la localidad de «abogados con estudio abierto en la ciudad y residencia: 30;

51. AMS, Policía de Imprenta, 1886-1894. 9 de octubre 1886.

notarios: 4; procuradores: 8»⁵². A lo largo del período objeto de estudio, serán los abogados quienes se sitúen en el palmarés y a considerable distancia de otros titulados, según testifican las solicitudes de licencias presentadas en el Consistorio para fundar y dirigir nuevos periódicos.

El componente universitario de la ciudad propicia la inserción de docentes y estudiantes en el atractivo mundo periodístico. Entre los primeros, Eduardo Mosquera funda y dirige *Revista Compostelana* (1875), Timoteo Sánchez Freire, *El Libredón* (1881), Alfredo Brañas funda *La Patria Gallega* (1891), dirigida por Manuel Murguía; Antonio López Ferreiro, *Galicia Histórica* (1901), Juan Téllez, *La Veterinaria Escolar* (1901), Antonio Vila, que además de catedrático de la Universidad es propietario de una imprenta, *La Propaganda Católica* (1913), Manuel Novo Campelo, *Galicia Médica* (1911), Antonio Eleizegui, *La Revista de Farmacia* (1911), Armando Cotarelo, el quincenal de Arte, literatura, historia y sociología...

Tampoco el colectivo estudiantil es remiso a las lides periodísticas. Javier Vacárcel, estudiante de Derecho, pilota la revista semanal *El Tricornio* (1883), «con carácter literario y defensora de los intereses del cuerpo escolar y con exclusión de asuntos políticos». Mariano Jamardo, también estudiante universitario, asume la dirección de *El Pensamiento Galaico*, antes dirigido por Vázquez Mella. Eduardo Cimadevilla se responsabiliza, en 1901, del *Boletín del Ateneo Médico Escolar Compostelano* (1901), y otros aprendices de galeno se hacen cargo (1902) del quincenal de alumnos internos del Clínico, *Boletín de Medicina y Cirugía*; Barcia Eleizegui, del *Boletín del Ateneo Escolar del Instituto Compostelano* (1903). Claudio Contreras, del *Boletín de la Unión Escolar Compostolena* (1904) y Manuel Vázquez publica la revista literaria *Santiago* durante las fiestas del Apóstol el año 1911. Todos ellos cumplen el fin un tanto ditirámico previsto por el abogado Juan Jarazo en el primer número del hebdomadario festivo *Don Santiago* (1894), al decir: «nuestro fin no es otro que tener en la prensa una representación del elemento escolar compostelano del que salen tantas y tan gloriosas patrias».

Así como los abogados fomentan y dirigen publicaciones de toda

52. AMS, Policía de Imprenta, 1886-1894. *El País gallego*, 3 de febrero 1888.

índole, los médicos avecindados en Santiago, en caso de dejarse llevar por el venenillo de la prensa, prefieren hacerlo sobre materias afines a su profesión, sin estar ausentes de otras, como ocurre con los doctores Otero y Salguéz, directores del semanario satírico *Pero Grullo* (1888) y de la revista mensual *La Crónica del Trabajo* (1901), respectivamente.

La familiaridad con el arte de imprimir estimula a algunos tipógrafos a dirigir ciertas publicaciones que, en el caso de los propietarios de las imprentas, parece ser en ocasiones un mero recurso para dar trabajo a sus empleados infraocupados o como simple promoción inicial para, en un breve plazo, trasladar la propiedad y responsabilidad a un tercero. Todas las escalas y categorías del arte de imprimir entran en la rueda. El impresor Manuel Alvarez Uzal dirige *Minerva* (1889), editada en la imprenta de La Gaceta; José Cajavilla, tipógrafo, el republicano *El Amigo del Pueblo* (1894), Constantino Rodríguez, encuadernador, *La Estaca* (1901). Por las confesiones de este último (5 julio 1901) sabemos algo de los malos tragos de esta experiencia:

*«Ha llegado a mi conocimiento que el jefe de colaboración admitió artículos y noticias atacando en unos a determinados ideales que están en pugna con los sólidos principios que siempre he profesado y en otras a determinadas personalidades para mí siempre respetadas... ruego se dé por no presentada dicha solicitud desligándome de toda responsabilidad para el caso de que contra mi voluntad manifiesta se publicase el primer número de dicho semanario». La dirección y propiedad pasa a un corresponsal de periódicos*⁵³.

Al margen de los indicados en otras páginas, y sin olvidar que alguno de los diarios santiaguenses salía con censura eclesiástica, los directores pertenecientes a la clerecía son pocos y por lo común ejercen en las publicaciones religiosas diocesanas, tales como el *Boletín Oficial del Arzobispado* o la revista *El Eco Franciscano*. En algunos casos se llega incluso a cambiar de inmediato el título de las publicaciones por recuerdos «revolucionarios», como acontece con

53. AMS, Policía de Imprenta, 22 de julio 1901. Bonifacio Suárez Pereira, corresponsal de periódicos y propietario de *La Estaca* pasa la propiedad de la publicación a Manuel Pedre Prego.

el presbítero Francisco Suárez, responsable de *El Amigo del Pueblo* (1902) que a renglón seguido pide denominar *La Acción Católica*.

Sin relación con la tipografía, el batallador José Pasín, a pesar de su oficio de ebanista, funda y dirige, sin entrar ahora en su papel editorial de hojas sueltas cuya importancia no desconocemos, los semanarios *La Defensa* (1913) y *La Redención* (1921), órgano de la federación de agricultores de Santiago. El carpintero Daniel Boado asumirá la responsabilidad del hebdomadario *La Escoba* (1914), mientras que un tallista lo hace con *El Perro Chico* (1919).

I

**REGISTRO GENERAL DE LICENCIAS INDIVIDUALES CONCEDIDAS POR ESTA
ALCALDIA A LOS EXPENDEDORES DE TODA CLASE DE IMPRESOS DURANTE
EL PRESENTE AÑO (1876) ***

FECHA	LICENCIA	NOMBRE EXPEDIENTE	EDAD	DOMICILIO	PROFESION	OBSER.
15/ 2		Benito Varela Castro	44	Pombal, 4	soldado invál.	(1)
18/ 2		José Lamas Lamas	35	Espiñeira. 25	pobre solemnidad	(2)
22/ 2		Domingo Rodríguez	54	Pegijo Arriba	jornalero	(3)
30/ 3		Carlos Fdz, Castelao	39	Fte. S. Ant.º, 3	pobre ciego	(4)
8/11		Carlos Rey Montero	17	Rúa Villar, 48	huérfano	(5)

(1) - (2) - (3): "para vender publicaciones periódicas de Madrid y provincias y demás impresos autorizados".

(4): para vender hojas sueltas autorizadas

(5): para vender periódicos de Madrid, etc.

(*): Fuente: AMS, Policía de Imprenta 1875-1885, n.º 119.

II

RELACION DE PUBLICACIONES EDITADAS EN SANTIAGO (25 octubre 1886) *

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO	DIRECTOR	TITULO
Imprenta Seminario	Andrés Fraile (regente)	Boletín Of. Arzobispado
Id. de La Gaceta	Manuel Bibiano Fernández	Gaceta de Galicia
Id. del Seminario	Alfredo Brañas	El Libredón
Id. de José M.ª Paredes	El de la Sociedad	Rev. Soc. Económica
Id. de La Gaceta	Augusto Midón	Galicia católica
Id. de Jesús L. Alende	Emilio Villelgo	El Ciclón
Id. de La Gaceta	José Peña Meléndez	El Eco franciscano
Id. de El Eco	Rector Col. Misiones	Galicia ilustrada
Id. de Jesús L. Alende	Joaquín Reinoso	El magisterio gallego
Id. de Eusebio Alonso	Manuel Murguía	La Región gallega
Id. de Eusebio Alonso	Manuel Carballido	Café con gotas

(*) Fuente: AMS, Policía de Imprenta 1886-1894, n.º 34, Alcalde a Fiscal de la Audiencia, 25 octubre 1886.

III
RELACION DE PERIODICOS Y REVISTAS PUBLICADAS EN SANTIAGO (1901) *

TITULO	CONDICION DE LA MISMA	PERIODICIDAD	FECHA FUNDACION	DIRECTOR
Boletín Of. Arzbpdo.	órgano oficial Arzbpdo.	10 20, 20 mes	10.3.1862	
Gaceta de Galicia	intereses morales y mat.	diario	25.1.1879	Antonio Fdez. Tafall
El Eco franciscano	religiosa	15 cada mes	15.5.1884	Colegio Franciscanos
El Eco de Santiago	diario de Compostela	diario	1.3.1896	Celestino Sánchez
El Ciclón	satírico	sábados	13.1.1900	Antonio G. Mosquera
El magisterio gallego	instruc. primaria	5, 15, 25 mes	10.8.1882	Celestino Buján
El Correo Gallego	avisos y noticias	diario	8.11.1900	Francisco Iglesias
Galicia Histórica	histórica y galáica	bimestral	1.9.1901	Ant. López Ferreiro
Crónica del Trabajo	agrícola	mensual	1.6.1901	Leopoldo Sánchez
Veterinaria Escolar	org. Ateneo Esc. Veter.	mensual	15.12.1901	Juan Téllez
La Gran Patria		semanal	15.12.1901	Benigno Becerra

(*) AMS, Policía de Imprenta, 1901-1921. Informe remitido por el Alcalde al Gobernador Civil.

IV
RELACION DE PUBLICACIONES PERIODICAS EN SANTIAGO (1 abril 1904) *

TITULO	FUNDACION	OP. POLITICA	ASUNTO	DIAS PUBLIC.	CIRCULACION	DIRECTOR
Boletín Of. Arzbpdo.	1862	ninguna	org. of. Arz.	3 al mes	3,000	Eugenio Blanco
Gaceta de Galicia	1879	liberal demócr.		diario	1,500	Ant. Fz. Tafall
El magisterio gallego	1884	ninguna	instr. prim.	3 al mes	2,000	Celestino Buján
El Eco franciscano	1884	ninguna	as. religiosos.	quincenal	1,500	Fr. Atanasio López
El Correo de Galicia	1900	independiente		diario	1,600	Ramón Gallego
El Eco de Santiago	1896	conservador		diario	2,500	Celestino Sánchez
Galicia Histórica	1901	ninguna	rev. histor.	bimestral	500	Ant. López Ferreiro
Veterinaria	1903	ninguna	as. veterin.	mensual	100	Juan Téllez
La Comadre	1903	ninguna	intereses loc.	domingo	600	Bernardo Martínez
Bol. Unión Escolar	1904	ninguna	int. clase	mensual	700	Claudio Contreras
La Propaganda ctfca.	1904	ninguna		jueves		Antonio Vila

(*) AMS, Policía de Imprenta, 1901-1921. Informe de la Alcaldía.

V

RELACION DE PERIODICOS Y REVISTAS QUE SE PUBLICAN EN SANTIAGO
(1914) *

TITULO	DOMICILIO	DIRECTOR
Boletín Of. del Arzobispado	Seminario	Cardenal-Arzobispo
Gaceta de Galicia	Rúa Villar, 25	Antonio Fernández Tafall
El Magisterio Gallego	Rúa Nueva, 34	Celestino Buján
El Eco Franciscano	Cvto. S. Francisco	Fr. Samuel Eiján Lorenzo
El Eco de Santiago	Rúa Nueva, 13	Celestino Sánchez Rivera
El Correo de Galicia	Ruedas, 2	Ramón Gallego García
Diario de Galicia (1908)	Azabachería, 29	Miguel Ferrer Fernández
Revista Médica (1913)	Rúa Nueva, 30	Antonio Novo Campelo
Revista de Farmacia (1913)	Rúa Nueva, 16	Antonio Eleizegui López
Voz del Pueblo (1913)	Gelmirez, 26	Antonio de la Cruz Díaz (1)
El Látigo (1913)	idem	Antonio Bello Varela (2)
La defensa de Teo (1913)	idem	Manuel Lueiro
La Defensa (1913)	idem	José Pasín Romero
Justicia (1914)	idem	Constantino R. Bielsa
Miña Terra (1914)	idem	Enrique S. Guerra
El Látigo de Conjo (1914)	idem	Manuel Lema Trasmonte

(1) Sustituído por Ramón Rivera el 9 de diciembre de 1914.

(2) Sustituído por Manuel Lema el 2 de noviembre de 1914.

(*) AMS, Policía de Imprenta 1901-1921.

VI

RELACION DE PERIODICOS Y REVISTAS QUE SE PUBLICAN EN SANTIAGO
(1919) *

TITULO	DOMICILIO	DIRECTOR
Boletín Of. Arzobispado (s)	Seminario Conciliar	Excmo. y Rvdmo. Cardenal
Magisterio Gallego (s)	Avda. Rajoy, 15	Celestino Buján Suárez
El Eco Franciscano (q)	Cvto. S. Francisco	P. José Filgueiras Suárez
El Eco de Santiago (d)	Rúa Nueva, 13	Celestino Sánchez Rivera
El Correo de Galicia (d)	Ruedas, 2	Ramón Gallego García
Diario de Galicia (d)	Azabachería, 29	Miguel Ferrer Fernández
Revista de Farmacia	Rúa Nueva, 16	Antonio Eleizegui López
Revista de Medicina	Preguntoiro 6 y 8	Antonio Novo Campelo
Africa Social (r)	Senra, 16	David Araujo Selgas
El Noticiero Gallego (d)	Galmirez, 26	Ramón Rivera Torres
Ultreya (r)	Fte. S. Antonio	Armando Cotarelo Valledor
Lucha Social (s)	Conga, 11	José Silva Martínez

s= semanario; q= quincenal; d= diario; r= revista

(*) AMS, Policía de Imprenta, 3 de diciembre de 1919.

VII

RELACION DE LOS PERIODICOS Y REVISTAS QUE SE PUBLICAN EN ESTA CIUDAD (setiembre 1921) *

TITULO	FECHA CREACION	REDACCION	DIRECTOR
Boletín Of. Arzobispado	octubre 1862	Seminario	Sr. Cardenal-Arzobispo
Magisterio Gallego	1879	Avda. Rajoy, 15	Celestino Buján Sánchez
El Eco Franciscano	19 junio 1884	Cvto. S. Francisco	Fr. José Filgueiras Rivera
El Eco de Santiago	1 marzo 1896	Rúa Nueva, 13	Celestino Sánchez Rivera
El Compostelano	2 febrero 1920	Huérfanas, 34	Ramón Díaz Varela
Diario de Galicia	28 noviembre 1908	Azabachería, 29	Miguel Ferrer Fernández
Revista de Farmacia	15 junio 1913	Rúa Nueva, 16	Antonio Eleizegui López
Revista Médica Gallega	1 enero 1913	Rúa Villar, 6 ^o	Pedro Pena Pérez
La Lucha Social	12 marzo 1919	Gelmirez, 26	Valentín Canedo Vázquez
Africa Social	29 enero 1918	Rúa Nueva, 12	David Araujo Selgas
El Ideal Campesino	11 diciembre 1919	S. Cayetano, 36	José M. ^a Moar Fandiño
Redención Campesina	30 diciembre 1919	Angustias, 11	Domingo Carreira Botana
Médica Medicaciones	6 enero 1921	Cantón Toral, 11	Ricardo Bescansa
Renovación	1 febrero 1921	Cvto. S. Francisco	Fr. Ramón Fernández Fernández
Luz	30 mayo 1921	Huertas, 37	Constante Fernández Pasín

(*) AMS, Policía de Imprenta 1921.